

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

669/24

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERIA****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el **Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio de 2024**, que incluye el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, con efectos desde el 14 de febrero, al elevarse a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2023 por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición al público legalmente establecido al efecto, se procede a la publicación de la plantilla de personal del Patronato Municipal de Deportes de acuerdo con el siguiente detalle:

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA PARA EL AÑO 2024.**

<b>Cantidad</b>	<b>Categoría</b>	<b>Nivel de titulación de acceso</b>
1	Técnico Superior Deportes	Universitario Superior
1	Licenciado en Educación Física	Universitario Superior
1	Coordinador Deportivo	Universitario Medio
2	Arquitecto Técnico	Universitario Medio
1	Técnico de Gestión Sanitaria	Universitario Medio
1	Técnico de Gestión Jurídico-Deportiva	Universitario Medio
2	Administrativo	Bachiller Superior
8	Promotor Deportivo	Bachiller Superior
1	Coordinador de Mantenimiento	Bachiller Superior
1	Adjunto Jefe de Completos Deportivos	Bachiller Superior
3	Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar
1	Responsable de almacén	Graduado Escolar
1	Coordinador Seguridad Instalaciones Deportivas	Graduado Escolar
4	Oficial de Conservación	Graduado Escolar
5	Subalterno	Certificado Escolaridad
1	Peón de obras	Certificado Escolaridad
2	Peón de mantenimiento	Certificado Escolaridad

Lo que se hace público para general conocimiento significando que contra la misma podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de dicho orden, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 10, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En la Ciudad de Almería, a doce de marzo de dos mil veinticuatro.

EL VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, Antonio Jesús Casimiro Andújar.